

001
uno



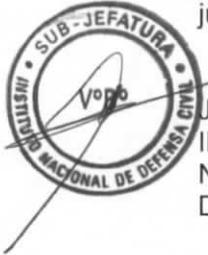
Resolución Jefatural

N° 167 - 2009-INDECI
14 de Julio del 2009

VISTOS: el Memorandum N° 508-2009-INDECI/4.0 de fecha 06.Jul.2009, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, establece en el artículo 75°, que las Direcciones Regionales de Defensa Civil son Órganos Desconcentrados del INDECI, que asesoran y supervisan las acciones de Defensa Civil dentro de su jurisdicción; dispone, asimismo, que su número y el ámbito geográfico donde ejercen su jurisdicción, se definen por Resolución Jefatural;



Que, en el marco de la transferencia de funciones, mediante Resolución Jefatural N° 291-2008-INDECI, de fecha 31.Jul.2008, se aprobó la Directiva N° 007-2008-INDECI/4.0 "Organización y Funciones de los Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)", señalando, entre otros, el ámbito geográfico de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Defensa Civil;



Que, con el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por razones de mejores rutas para el desplazamiento y accesibilidad geográfica, propone la modificación de la parte pertinente de la Directiva señalada precedentemente, a efectos de que la Dirección Regional INDECI Huánuco, sea comprendida en la jurisdicción de la Dirección Regional INDECI Sierra Centro,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;



Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la parte pertinente de la Directiva N° 007-2008-INDECI/4.0, aprobada por Resolución Jefatural N° 291-2008-INDECI, de fecha 31.Jul.2008, en el extremo referido a la Dirección Regional INDECI Huánuco, a efectos de que sea comprendida en la jurisdicción de la Dirección Regional INDECI Sierra Centro, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º: Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, así como a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Defensa Civil, incluyendo las Direcciones Regionales de Defensa Civil, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3º: Disponer que la Oficina de Estadística y Telemática, publique la presente Resolución en la página Web del INDECI.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

